

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	--

ESTADO: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN	En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión “Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos” es responsable de la recolección y acopio de más de 45 operaciones estadísticas, seis de estas se trabajan desde el GIT de Comercio: la Encuesta Anual de Comercio, Encuesta Mensual de Comercio, Precio de Venta al Público de Cigarrillos y Tabaco, Zonas Francas, Importaciones y Exportaciones. Dentro las operaciones mencionadas la Encuesta Mensual de Comercio -EMC- es la encargada de medir la evolución del comercio al por menor, del comercio al por mayor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, de los Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas y de las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos, al divulgar información total nacional, y en el caso del comercio al por menor también por departamentos, a partir de la información de las empresas objeto de estudio, con periodicidad mensual. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual, iniciando el primer día hábil siguiente al período estadístico de interés. Desde la Dirección de Recolección y Acopio la coordinación del GIT de Comercio el cual cuenta con 6 analistas sectoriales de planta los cuales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con la investigación. Por su parte, las Direcciones Territoriales son responsables de coordinar y ejecutar los procesos operativos en campo relacionado con la captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. El método de recolección de la EMC está basado en el auto-diligenciamiento asistido, en donde la población objetivo, en este caso las empresas comerciales, envían la información través de formularios web. En este proceso, los informantes cuentan con el acompañamiento y orientación de monitores de las sedes quienes, en conocimiento de los instructivos y manuales metodológicos de la investigación, buscan garantizar la calidad en el diligenciamiento de la información, así como garantizar los niveles de cobertura exigidos. Para lograrlo, monitores y supervisores realizan seguimientos diarios a través de visitas presenciales, encuentros virtuales y telefónicos, emisión y recepción de oficios, entre otras. Lo anterior se ejecuta en las 18 sedes territoriales adscritas al DANE, a través de la cual se logra el contacto con cerca de 3.279 empresas comerciales que componen el directorio de la investigación y son representativos para mostrar la evolución mes a mes del sector comercial colombiano en términos de las variables de estudio. Debido a que el DANE no cuenta con el personal de planta con funciones relacionadas a la ejecución del operativo en campo y en atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la EMC, se requiere contratar a el personal que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, análisis de consistencia del directorio
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	--

ESTADO: APROBADO

	de la investigación y concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación. Para el proceso de producción de información, las Sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar a 68 personas con perfil monitor para ejecutar en las ciudades de Armenia (1), Barranquilla (7), Bogotá (24), Bucaramanga (5), Cali (9), Cartagena (1), Cúcuta (1), Ibagué (1), Manizales(1), Medellín (11), Montería (1), Pasto (1), Pereira (2), Santa Marta (1), Tunja (1) y Villavicencio (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. La Encuesta Mensual de Comercio -EMC- es la encargada de medir la evolución del comercio al por menor, del comercio al por mayor y de vehículos automotores, sus partes, piezas y accesorios, de los Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas y de las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos, al divulgar información total nacional, y en el caso del comercio al por menor también por departamentos, a partir de la información de las empresas objeto de estudio, con periodicidad mensual. El operativo de recolección de esta operación estadística se realiza de manera continua con periodicidad de recolección mensual solicitando la información de 3280 empresas aproximadamente. Con el fin de cumplir con la calidad requerida en la información asociada a las diferentes variables de estudio, los monitores deben realizar el acompañamiento necesario a las fuentes para completar el proceso de diligenciamiento de manera adecuada, y desarrollar el proceso de crítica bajo los lineamientos metodológicos de la encuesta en los tiempos estipulados, para esto es necesario que las personas que realicen estas actividades tengan unos conocimientos técnicos previos que se adquieren en los primeros semestres de los programas que pertenecen a los núcleos básicos de conocimiento indicados en el estudio previo. Por lo anterior no se contempla el perfil de bachiller dentro de esta contratación. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	--	---

ESTADO: APROBADO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VF C_INTERNO_2022_EMCM_TH_TU_IINT Prestación de servicio de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, recolección, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo con el directorio asignado de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) y concorde Encuesta Anual de Comercio – EAC
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere sesenta y ocho (68) personas con: - Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería ambiental Sanitaria y Afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, Estadística y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería química y afines y (2) meses de experiencia laboral. - Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería ambiental Sanitaria y Afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, Estadística y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería química y afines y (3) meses de experiencia laboral. - Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en el núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería ambiental

ESTADO: APROBADO

Sanitaria y Afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, Estadística y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Ingeniería química y afines y (4) meses de experiencia laboral. Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar sesenta y ocho (68) personas con perfil ENCUESTADOR, MONITOR Y CENSISTA nivel 3, el cual según la Resolución No.1331 de 2022, devengara por concepto de honorarios la suma de \$ 1.472.362 M/Cte. VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$1,262,647,392 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO <table><tr><th>CIUDAD</th><th>No Días / Meses</th><th>Nro. Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutención Individual</th><th>Manutención Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>BARRANQUILLA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.</td><td>7</td><td>\$17.668.344</td><td>\$123.678.408</td><td>\$270.000</td><td>\$1.890.000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$630.000</td><td>\$4.410.000</td></tr><tr><td>CARTAGENA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.</td><td>1</td><td>\$17.668.344</td><td>\$17.668.344</td><td>\$270.000</td><td>\$270.000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$630.000</td><td>\$630.000</td></tr></table>											CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	7	\$17.668.344	\$123.678.408	\$270.000	\$1.890.000	\$0	\$0	\$630.000	\$4.410.000	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total																																	
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	7	\$17.668.344	\$123.678.408	\$270.000	\$1.890.000	\$0	\$0	\$630.000	\$4.410.000																																	
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000																																	

ESTADO: APROBADO

		SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	24	\$17.668.344	\$424.040.256	\$270.000	\$6.480.000	\$0	\$0	\$630.000	\$15.120.000
		TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000

ESTADO: APROBADO

		BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	5	\$17.668.344	\$88.341.720	\$270.000	\$1.350.000	\$0	\$0	\$630.000	\$3.150.000
		CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	9	\$17.668.344	\$159.015.096	\$270.000	\$2.430.000	\$0	\$0	\$630.000	\$5.670.000
		PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000

ESTADO: APROBADO

		ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	2	\$17.668.344	\$35.336.688	\$270.000	\$540.000	\$0	\$0	\$630.000	\$1.260.000

ESTADO: APROBADO

		MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	11	\$17.668.344	\$194.351.784	\$270.000	\$2.970.000	\$0	\$0	\$630.000	\$6.930.000
		MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$17.668.344	\$17.668.344	\$270.000	\$270.000	\$0	\$0	\$630.000	\$630.000
		CIUDAD	Forma de pago									
		BARRANQUILLA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes									

 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500
--	---

 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	CARTAGENA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos.	

 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
SANTA MARTA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las	

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023.
--	--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	BOGOTÁ	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023.

ESTADO: APROBADO

	Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. <u>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</u>	
	TUNJA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes	

 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	--

ESTADO: APROBADO

		Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	VILLAVICENCIO	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023.

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
--	---

ESTADO: APROBADO

	BUCARAMANGA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma
--	-------------	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	--

ESTADO: APROBADO

		operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. *Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023.
	CÚCUTA	

ESTADO: APROBADO

	Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	CALI	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos.

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	PASTO	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023.	

 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	ARMENIA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	--

ESTADO: APROBADO

	diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500
--	--

ESTADO: APROBADO

		Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	IBAGUÉ	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes	

 DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así:
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	MANIZALES	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos.	

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	PEREIRA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023.
--	---------	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	MEDELLÍN	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023.

ESTADO: APROBADO

	Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un décimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico agosto de 2023. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

		Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	MONTERÍA	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico noviembre de 2022. Un segundo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico febrero de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un quinto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico marzo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un sexto pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico abril de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un séptimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico mayo de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un octavo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico junio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un noveno pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico julio de 2023; así como el informe de avance del cruce EAC-EMC conforme el cronograma de la EAC y los lineamientos operativos. Un Undécimo pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., a la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como la notificación de las fuentes asignadas y la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico septiembre de 2023. Un doceavo y último pago por valor de \$1.472.362 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la crítica y envío de la cobertura según las fuentes asignadas conforme a los porcentajes de avance definidos en el cronograma operativo de la Encuesta Mensual de Comercio; así como, a la entrega del informe de las novedades presentadas y los soportes correspondientes, para el mes estadístico octubre de 2023. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor \$270.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 Segundo pago hasta por \$22.500 Tercer pago hasta por \$22.500 Cuarto pago hasta por \$22.500 Quinto pago hasta por \$22.500 Sexto pago hasta por \$22.500 Séptimo pago hasta por \$22.500 Octavo pago hasta por \$22.500 Noveno pago hasta por \$22.500 Décimo pago hasta por \$22.500 Undécimo pago hasta por \$22.500 Doceavo y último pago hasta por \$22.500 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: \$630.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 Segundo pago hasta por \$52.500 Tercer pago hasta por \$52.500 Cuarto pago hasta por \$52.500 Quinto pago hasta por \$52.500 Sexto pago hasta por \$52.500 Séptimo pago hasta por \$52.500 Octavo pago hasta por \$52.500 Noveno pago hasta por \$52.500 Décimo pago hasta por \$52.500 Undécimo pago hasta por \$52.500 Doceavo y último pago hasta por \$52.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos en el operativo relacionado con aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2. Ejecutar el proceso de sensibilización, recolección, crítica, validación de aclaraciones a las fuentes, registro de novedades, gestión de devoluciones y consultas de DANE CENTRAL, conforme a los lineamientos contenidos en la documentación de la operación estadística para el directorio asignado en los tiempos establecidos en el cronograma de la operación. 3. Generar encuentros virtuales, presenciales o telefónicos con las fuentes, según necesidad o requerimiento del supervisor del contrato, que permitan alcanzar los objetivos del proceso operativo, asegurando la debida entrega del acervo documental requerido (Actas y Listas de Asistencia). 4. Realizar los registros estipulados de cada una de las fases del operativo (sensibilización, recolección, crítica, validación de aclaraciones a las fuentes, gestión de devoluciones y consultas de DANE CENTRAL) de acuerdo con los lineamientos y herramientas establecidas en la documentación de la operación estadística. 5. Gestionar de manera oportuna la identificación de fuentes potenciales para incluir a la operación estadística a fin de fortalecer el directorio y la cobertura de la información. 6. Realizar la gestión necesaria para la recuperación de las fuentes en deuda y renuentes, aplicando estrategias de sensibilización, acuerdos de entrega de información u otras acciones aplicables, que garanticen la cobertura total del directorio en los tiempos establecidos. 7. Estar en permanente comunicación con los analistas de sectores de DANE Central en aras de fortalecer los lineamientos y apoyo en los procesos de crítica, casos especiales, cruces de las operaciones estadísticas y coherencia de la información reportada, gestión de devoluciones y consultas de DANE Central. 8. Realizar informes relacionados con contextos sectoriales y regionales, análisis de casos o similares que permitan ampliar los criterios de análisis para la calidad de la información reportada del directorio asignado durante el periodo estadístico de recolección. 9. Registrar y justificar los ajustes y correcciones realizados a las variables de estudio de la operación estadística en periodo actual o anteriores, que se generen por actualización de

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	información, aclaraciones de la fuente o cruces de Encuesta -Muestra. 10. Hacer uso de las instalaciones y herramientas dispuestas por el DANE o de instalaciones o herramientas alternativas a discreción de la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos. 11. Cumplir con los envíos de información al DANE Central en los plazos estipulados según el cronograma de la investigación, garantizando cobertura de las fuentes asignadas. 12. Informar al Supervisor de campo o quien haga sus veces, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos 13. Apoyar los procesos operativos de campo concernientes a otras investigaciones económicas de la Dirección de Recolección y Acopio cuando se requiera y realizar los cruces de información necesarios para garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones, indagando las causas y corrigiendo los valores que le correspondan de acuerdo al objeto de su investigación. 14. Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato. 15. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 16. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 17. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE – FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 18. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 19. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que sean designadas por el encargado del control y vigilancia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

SECTOR	de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	--

ESTADO: APROBADO

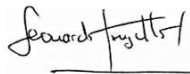
	Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas,
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-397-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

ESTADO: APROBADO

	adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARMENIA, BARRANQUILLA, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, CALI, CARTAGENA, CÚCUTA, IBAGUÉ, MANIZALES, MEDELLÍN MONTERÍA, PASTO, PEREIRA, SANTA MARTA, TUNJA Y VILLAVICENCIO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401064-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado por:


Firmado digitalmente por
LEONARDO
Aprobado  **TRUJILLO OYOLA**
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
C.C79.640.675
SUBDIRECTOR DANE

RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ
Firmado digitalmente por
RAMON RICARDO VALENZUELA
GUTIERREZ
Fecha: 2022.11.17 13:26:26
-05'00'

Aprobado 
(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ
C.C. 79.914.098
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO (E)

Estudio Realizado por: lvsalinasc

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

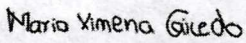
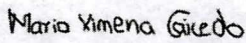
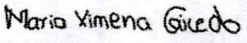
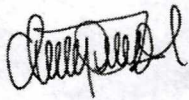
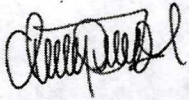
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

DIRECCIÓN GENERAL

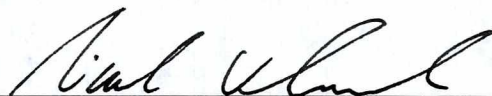
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1007-2022	PROFESIONAL JÚNIOR - NIVEL 1	2	Dentro de los GIT de índices de precios y costos se realiza el proceso de producción de 9 operaciones estadísticas. Para operación estadística de PVPLVA, para los procesos de planear, organizar, validar y cerrar los procesos de producción mensual se requieren dos líderes para la recolección en DMC y web.	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-1008-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	3	Dentro de los GIT de índices de precios y costos se realiza el proceso de producción de 9 operaciones estadísticas: IPC, IPP, ICTC, ICTIP, ICES, ICOCIV, ICOCED, IVP, PVPLVA, para lo cual se requiere líderes para planear, organizar, validar y cerrar los procesos de producción mensual de estas operaciones que procesan mensualmente en total 500,000 registros mensualmente	 María Ximena Caicedo Moreno. Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-1009-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	10	Para la producción de índices de precios y costos, se requiere el análisis de más de 300.00 precios en el proceso final en DANE central. Teniendo en cuenta las cargas y oportunidad mensual que requiere las publicaciones, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	 María Ximena Caicedo Moreno. Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-396-OP-2022	ANALISTA DE INFORMACIÓN nivel 2	3	Debido a que el DANE no cuenta con el personal de planta con funciones relacionadas a la ejecución del operativo en campo y en atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la EMC, se requiere contratar al personal que cumpla con las metas establecidas en los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, análisis de consistencia del directorio de la investigación y concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación. Lo anterior se ejecuta en las 18 sedes territoriales adscritas al DANE, a través de la cual se logra el contacto con cerca de 3.279 empresas comerciales que componen el directorio de la investigación y son representativos para mostrar la evolución mes a mes del sector comercial colombiano en términos de las variables de estudio.	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT Comercio
EDP-397-OP-2022	ENCUESTADOR, MONITOR Y CENSISTA nivel 3	68	Debido a que el DANE no cuenta con el personal de planta con funciones relacionadas a la ejecución del operativo en campo y en atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la EMC, se requiere contratar al personal que cumpla con las metas establecidas en los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, análisis de consistencia del directorio de la investigación y concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación. Lo anterior se ejecuta en las 18 sedes territoriales adscritas al DANE, a través de la cual se logra el contacto con cerca de 3.279 empresas comerciales que componen el directorio de la investigación y son representativos para mostrar la evolución mes a mes del sector comercial colombiano en términos de las variables de estudio.	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT Comercio

EDP-395-OP-2022	SUPERVISOR DE CAMPO nivel 1	6	Debido a que el DANE no cuenta con el personal de planta con funciones relacionadas a la ejecución del operativo en campo y en atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la EMC, se requiere contratar al personal que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, análisis de consistencia del directorio de la investigación y concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en la investigación. Lo anterior se ejecuta en las 18 sedes territoriales adscritas al DANE, a través de la cual se logra el contacto con cerca de 3.279 empresas comerciales que componen el directorio de la investigación y son representativos para mostrar la evolución mes a mes del sector comercial colombiano en términos de las variables de estudio.	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT Comercio
EDP-996-P-2022	Profesional Junior- Nivel 3	11	Se requieren once (11) profesionales junior nivel 3 para fortalecer el proceso de crítica y consistencia de la información generada a través de las investigaciones económicas anuales como la EAM, EAI, EDITS, EAC, EAS, investigaciones que de acuerdo al cronograma presentan retrasos importantes frente al cumplimiento de las metas estipuladas en los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-1010-P-2022	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 9	9	Se requieren nueve (9) técnicos profesionales para realizar apoyo a la gestión al operativo actual de campo relacionadas con las actividades de sensibilización y recolección en las investigaciones económicas anuales como la EAM, EAI, EDITS, EAC, EAS, investigaciones que de acuerdo al cronograma presentan retrasos importantes frente al cumplimiento de las metas estipuladas en los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad.	 Duvan Arley Cruz Mendoza Coordinador GIT Comercio

Solicitado por:



Nombre: RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ

Director Técnico de Recolección y Acopio (e)

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez – Director DRA (e)

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General

ECOS EMC VF APROBADOS

Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>

Vie 18/11/2022 14:08

Para: Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; Isabel Maria Rohenes Sagbini <imroheness@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarraa@dane.gov.co>; Marbella Mejia Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Hussein Riascos Franco <hriascosf@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srobbayol@dane.gov.co>; Duvan Arley Cruz Mendoza <dacruzmd@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Remito Estudios previos EMC VF APROBADOS para su conocimiento y fines pertinentes.

DANE	397-OP-2022	ENCUESTADOR	EMC VF
DANE	395-OP-2022	SUPERVISOR	EMC VF

Nota: Falta el estudio previo de Analista 396-OP y objetos iguales que se encuentran en firma se enviará una vez nos sea remitido

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista
GIT Planeación. Calidad. Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 11:27
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srobbayol@dane.gov.co>; Leonardo Trujillo Oyola <ltrujilloo@dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de aprobación ECOS EMC VF

Buen día,

Se envían los EDPS 395 y 397 operativos, firmados electrónicamente por el subdirector. El 396 viene bloqueado para ponerle la firma.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>

Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 10:35 a. m.

Para: Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud de aprobación ECOS EMC VF

Buenos días Ingrid, cordial saludo

Amablemente solicito de tu colaboración para la aprobación de los estudios previos adjuntos. Gracias!

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

lvsalinasc@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 10:20

Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de firma ECOS EMC VF

Van

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>

Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 10:16 a. m.

Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de firma ECOS EMC VF

Buenos días Ramón Ricardo, cordial saludo

Los EDP no vienen firmados. Gracias

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

lvsalinasc@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@ dane.gov.co>

Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 13:27

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>

Cc: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de firma ECOS EMC VF

Muy buenas tardes,

Remito los EDP firmados electrónicamente,

Cordial saludo,

Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez

Director (e)

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 3016214557

Bogotá D.C, Colombia

rrvalenzuelag@ dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>

Enviado el: jueves, 17 de noviembre de 2022 7:53 a. m.

Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@ dane.gov.co>

CC: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de firma ECOS EMC VF

Buenos días Ramon Ricardo remito para firma electrónica edp EMC VF gracias

Cordialmente,

SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 3152
Bogotá
srrobayol@dane.gov.co
www.dane.gov.co



@DANEColombia

@DANE_Colombia

/DANEColombia

/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 15:42
Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>
Asunto: Solicitud de firma ECOS EMC VF

Hola Sandra, cordial saludo

Una vez en solicitado te pido el favor me ayudes consiguiendo la firma de la DT encargada de la DRA en los estudios previos adjuntos. Mil gracias!

DANE/FONDANE	ECO	CONTRATISTA	INVESTIGACION
DANE	395-OP-2022	SUPERVISOR	EMC VF
DANE	396-OP-2022	ANALISTA	EMC VF
DANE	397-OP-2022	ENCUESTADOR	EMC VF

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@ dane.gov.co>

Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 18:56

Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>

Cc: Compraspublicas <Compraspublicas@ dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonep@ dane.gov.co>; Maria Paula Pena Gomez <mppenag@ dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Buenos días Luz Viviana

Revisada la justificación, se remite EDP-397OP-2022 en estado SOLICITADO para los fines pertinentes.

Gracias.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>

Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 10:24

Para: Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@ dane.gov.co>

Cc: Compraspublicas <Compraspublicas@ dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonep@ dane.gov.co>; Maria Paula Pena Gomez <mppenag@ dane.gov.co>; Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Buenos días Laura, cordial saludo

Remito nuevamente el ECO 397 el cual se le agregó la justificación de porque este perfil no requiere bachiller según lo que se acordó con jurídica.

Gracias, quedó atenta a tus comentarios

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

lvsalinasc@ dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@ dane.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 15:28

Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>

Cc: Compraspublicas <Compraspublicas@ dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@ dane.gov.co>; Maria Paula Pena Gomez <mppenag@ dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Luz Viviana Buenas Tardes

Se remite el ECO EDP-396-OP-2022 en estado **SOLICITADO** para los fines pertinentes.

Sin embargo, por directriz de la Oficina de Compras Públicas no podemos recibir el ECO 397 pues no cumple con lo dispuesto en la Resolución 1331 de 2022 sobre los requisitos necesarios para ese perfil según la resolución.

Por lo tanto, es necesario hacer los ajustes correspondientes.

Quedo atenta.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:20

Para: Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@ dane.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Buenos días Laura Juliana, cordial saludo

Reenvío los EDPS ajustados.

El analista si tenia error en el valor y quedó ajustado.

El encuestador no se incluye el perfil de bachiller ya que este estudio previo hace parte de unos casos especiales en donde no se pidieron bachiller, por eso no se incluyó.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas

Contratista

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

lvsalinasc@ dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@ dane.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de octubre de 2022 17:05
Para: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>
Cc: Maria Paula Pena Gomez <mpopenag@ dane.gov.co>; Compraspublicas <Compraspublicas@ dane.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Buenas Tardes

Se remite el ECO EDP-395-OP-2022 en estado **SOLICITADO** para los fines pertinentes.

395-OP-2022	OPERATIVO	Supervisor EMC	Laura Juliana Perez
-------------	-----------	----------------	---------------------

En lo referentes a los ECOS 396 y 397 deben realizar ajustes de acuerdo a las observaciones en el documento.

396-OP-2022	OPERATIVO	Analista EMC	Laura Juliana Perez
397-OP-2022	OPERATIVO	Encuestador EMC	Laura Juliana Perez

Quedo atenta para continuar.

De: Compraspublicas <Compraspublicas@ dane.gov.co>
Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 17:42
Para: Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@ dane.gov.co>
Cc: Maria Paula Pena Gomez <mpopenag@ dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Buen día,

adjunto remito solicitud para su amble gestión.

25-10-2022	395-OP-2022	DRA	Luz Viviana Salinas	lvsalinasc@ dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	Supervisor EMC	Laura
25-10-2022	396-OP-2022	DRA	Luz Viviana Salinas	lvsalinasc@ dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	Analista EMC	Laura
25-10-2022	397-OP-2022	DRA	Luz Viviana Salinas	lvsalinasc@ dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	Encuestador EMC	Laura

GIT Compras Públicas
Secretaria General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300
Bogotá D.C, Colombia
compraspublicas@ dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

 @DANEColombia

 @DANE_Colombia

 /DANEColombia

 /DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinasc@ dane.gov.co>
Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 15:14
Para: Compraspublicas <Compraspublicas@ dane.gov.co>
Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@ dane.gov.co>
Asunto: Solicitud de revisión ECOS EMC VF

Estimadas cordial saludo

Amablemente solicito de su colaboración para la revisión de los estudios previos adjuntos de Dane Operativo

DANE/FONDANE	ECO	CONTRATISTA	INVESTIGACION
DANE	SIN #	ANALISTA	EMC VF
DANE	SIN #	ENCUESTADOR	EMC VF
DANE	SIN #	SUPERVISOR	EMC VF

Gracias, quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Luz Viviana Salinas
Contratista
GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 5978300 Ext. 3152
Bogotá DC
lvsalinasc@ dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2022-047738

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora

PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE

Carrera 59 No 26-70

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323

No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General

Programa : 0401 LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD

Subprograma : 1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Proyecto : 0024 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Aportes Nación	45,740,000,426

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.

ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

MHjbernal

04-01-01

JUAN PABLO BERNAL GARZON

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2022-10-14-6:20 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	43222	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:		04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN		40722	Fecha Autorizacion	2022-10-14		
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	5.781.809.245,00		Valor Operaciones:			Valor Total:	5.781.809.245,00	Saldo No Utilizado:	5.781.809.245,00	
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL			Nación	10	CSF		5.781.809.245,00		5.781.809.245,00	5.781.809.245,00
Año Fiscal	2023	Totales por año:					5.781.809.245,00		5.781.809.245,00	5.781.809.245,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2022-10-14			Fecha Doc. Soporte:		2022-10-14	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc. Soporte:										

NESTOR JAIME
CEBALLOS ALZATE

Firma Responsable.

Firmado digitalmente por
NESTOR JAIME CEBALLOS
ALZATE

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHaclopez ANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ
Unidad ó Subunidad 04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 12/08/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	43122	Fecha Registro:	2022-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	9.592.465,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	9.592.465,00	Saldo x Comprometer:	9.592.465,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	43322	Fecha Registro:	2022-08-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00D DANE MANIZALES GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF						
					Total:	9.592.465,00	0,00	9.592.465,00	9.592.465,00	0,00
Objeto:	LOG11562-LOG11569-LOG11570-LOG11573-LOG11577-LOG11633-LOG11640-LOG11641-LOG11644-LOG11648-LOG11702-LOG11709-LOG11710-LOG11713-LOG11717- C_INTERNO_2022_EMCM - AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS PARA EL OPERATIVO DE LA EMC EN LA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE									

ANA CRISTINA LOPEZ S
CC 30.239.754

Firmado digitalmente por
Ana Cristina López
Sánchez
Fecha: 2022.08.12
16:19:43 -05'00'

Firma Responsable

[illegible]

Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☐

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que **JUAN CARLOS ARROYAVE ARTEAGA**, identificado(a) con cédula número **18512029**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP-397-OP** de **2022**, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

Firmado digitalmente por PEDRO
PABLO HERNANDEZ HURTADO
Fecha: 2022.12.15 12:05:28 -05'00'

PEDRO PABLO HERNANDEZ HURTADO
CC.10.137.208
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3° de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5° de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

☒

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente
por VICTORIA EUGENIA
JIMENEZ CARDONA

VICTORIA EUGENIA JIMENEZ CARDONA
C.C. 42.106.123
DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO OCCIDENTE